

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

**2019/609** Resolución número 26, de fecha 7 de febrero del 2019, relativa a renunciias de la convocatoria de Subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en menores de 20.000 habitantes, año 2018.

#### Edicto

Vista la Resolución número 246, de fecha 29 de mayo de 2018, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicado el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 112, de 13 de junio de 2018.

Vista la Resolución número 371 de fecha 27 de diciembre de 2018, de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 5, de 9 de enero de 2019.

Visto el escrito de renuncia presentado por los solicitantes que se relacionan a continuación:

SUBVENCIÓN	NIF/CIF	SOLICITANTE	MUNICIPIO	FECHA REGISTRO	NÚMERO REGISTRO
2018/000003603	26455556-J	CABRERA MARTINEZ JOAQUIN	VILLACARRILLO	06/02/2019	9057
2018/000003482	15511942-Y	GARCÍA AMADOR EMILIO JAVIER	POZO ALCÓN	06/02/2019	9056
2018/000003613	26469758-R	MAJON BLAZQUEZ FRANCISCO TOMÁS	VILLACARRILLO	05/02/2019	8808
2018/000003623	77328936-S	FERNANDEZ CRESPO MANUEL JACOBO	VILLATORRES	30/01/2019	6874
2018/000003634	15519446-N	FLORES BLAZQUEZ BEATRIZ	TORRES DE ALBANCHEZ	29/01/2019	6740
2018/000002447	77352950-V	MILLA HERRERO FRANCISCO JAVIER	CAMPILLO DE ARENAS	24/01/2019	5424
2018/000003366	52559579-W	MOLINA RIVILLAS MARIA	GUARDIA DE JAEN, LA	24/01/2019	5532
2018/000003682	26043994-J	OLIVARES HERRERA TOMAS	SILES	22/01/2019	4592
2018/000003671	26002129-P	PARRA VALLEJOS FRANCISCO JAVIER	PORCUNA	21/01/2019	4464
2018/000003340	77375542-T	FERNANDEZ CARRASCO MARIA	JIMENA	21/01/2019	4268
2018/000002581	26246495-E	BERMUDEZ GIL MARIO	VILCHES	21/01/2019	4465

Visto el artículo 94 de ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Además, el artículo 94.4 dispone que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 32 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

*Primero:* Aceptar de plano la renuncia de CABRERA MARTINEZ JOAQUIN, GARCÍA AMADOR EMILIO JAVIER, MAJON BLAZQUEZ FRANCISCO TOMÁS, FERNANDEZ CRESPO MANUEL JACOBO, FLORES BLAZQUEZ BEATRIZ, MILLA HERRERO FRANCISCO JAVIER, MOLINA RIVILLAS MARIA, OLIVARES HERRERA TOMAS, PARRA VALLEJOS FRANCISCO JAVIER, FERNANDEZ CARRASCO MARIA, BERMUDEZ GIL MARIO a la concesión de subvención en la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2018, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén.

*Segundo:* Notificar la Resolución al beneficiario y demás interesados, en la forma estipulada en el artículo 21 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Jaén, a 07 de febrero de 2019.- La Diputada de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.